

la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordará con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

En Mérida, a 21 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de abril de 2000, y se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 y 6 de la Resolución de 18 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46 de 22 de abril) por

la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Secretaría de 1 de junio de 2000 (D.O.E. núm. 65 de 6 de junio), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del día 26 de junio.

Segundo: Las Comisiones de Selección publicarán a partir del 26 de junio de 2000 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 23 de julio de 2000.

El Secretario General de Educación,
ANGEL BENITO PARDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Servicios Agrícolas Guadiana».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria,

se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060051, denominada «SERVICIOS AGRICOLAS GUADIANA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas; tiene un capital social de 120.000 ptas. (721,21 euros), y su domicilio se establece en C/ Conquistadores, n.º 32 de Guadiana del Caudillo (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura com-

puesta por: D. Antonio Ortiz Linares como Presidente; D. Valentín Marchena Romero como Secretario; y D. Eugenio Pitel González como Vocal.

En Mérida, a 9 de junio de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Los Rosales».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100052, denominada «LOS ROSALES», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción ganadera; tiene un capital social de 300.000 ptas. (1.803,04 euros), y su domicilio se establece en la Parcela 99, Polígono 6 de Casar de Cáceres (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Francisco Vivas Vivas como Presidente; D. Jesús Samuel Vivas Talavero como Secretario; y D. Isidro Barrantes Roldán como Vocal.

En Mérida, a 13 de junio de 2000.

El Director General de Producción, y Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «GUTESA».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a es-

ta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060053, denominada «GUTESA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción agrícola y la explotación de tierras; tiene un capital social de 2.000.000 ptas. (12.020,24 euros) y su domicilio se establece en C/ Herrera, n.º 79 de Villanueva de la Serena (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Juan Gutiérrez de Tena Borralló como Presidente; D. Isidro Gutiérrez de Tena Borralló como Secretario; y D. José Manuel Gutiérrez de Tena Pérez y D. Antonio Gutiérrez de Tena Borralló como Vocales.

En Mérida, a 15 de junio de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Corrección de errores a la Orden de 1 de diciembre de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 35 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 1 de diciembre de 1998 (DOE n.º 147 de 24 de diciembre de 1999) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pag. 9475, en la columna referente a empleo (mantener) en la fila novena correspondiente a la empresa «Sumifrut Soc. Coop. Ltda.» donde dice «1.0» deber decir «2.0».